



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
AL MUNICIPIO DE:**

JUCHIPILA, ZAC.

2004



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
JUCHIPILA, ZAC.**

ÍNDICE

RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER.....	1
INGRESOS.....	1
EGRESOS.....	2
CUENTAS BALANCE.....	3
CAJA.....	3
BANCOS.....	4
DEUDORES DIVERSOS.....	5
ACTIVO FIJO.....	6
PASIVOS.....	7
APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.....	8
PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.....	9
AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA.....	9
RAMO GENERAL 33 FONDO III: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.....	11
AUDITORÍA FINANCIERA.....	11
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA.....	12
RAMO GENERAL 33 FONDO IV: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS.....	13
AUDITORÍA FINANCIERA.....	13
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA.....	15
RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2004.....	16



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
JUCHIPILA, ZAC.**

RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER

TIPO DE ACCIÓN	Administración 2001-2004	Administración 2004-2007
Acciones Correctivas		
Denuncia de Hechos		
Pliego de observaciones		
Promoción del Fincamiento de Responsabilidades Administrativas		
Informe a la Auditoría Superior de la Federación		
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control ¹		1
Señalamientos		
Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal		
Solicitud de Aclaración	1	
Subtotal	1	1
Acciones Preventivas		
Recomendación ²	2	7
Recomendación al Desempeño		
Subtotal	2	7
TOTAL	3	8

¹ Todas las Solicitudes de Intervención al Órgano Interno de Control se realizarán a la administración actual

² Todas las Recomendaciones se harán a la administración municipal actual



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
JUCHIPILA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	INGRESOS																																			
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																																			
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA																																			
<p>Resultado Núm. 1, Observación Núm. 1 Que corresponde a ambas administraciones (2001-2004 y 2004-2007)</p> <p>Durante la revisión al capítulo de ingresos en lo referente a la aplicación de la Ley de Ingresos Municipal, se observó que en lo concerniente a los capítulos de Derechos y Productos se cobra tarifas inferiores y superiores a las establecidas en Ley, en los rubros que a continuación se indica:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th rowspan="2" style="text-align: left;">CONCEPTO</th> <th colspan="2" style="text-align: center;">TARIFAS</th> <th colspan="2" style="text-align: center;">DIFERENCIA</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">ESTABLECIDA S EN LA LEY DE INGRESOS</th> <th style="text-align: center;">COBRADO POR EL MUNICIPIO</th> <th style="text-align: center;">DE MÁS</th> <th style="text-align: center;">DE MENOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5">DERECHOS</td> </tr> <tr> <td>ACTA DE NACIMIENTO</td> <td style="text-align: right;">44.30</td> <td style="text-align: right;">45.00</td> <td style="text-align: right;">0.70</td> <td></td> </tr> <tr> <td>RASTRO: USO DE LAS INSTALACIONES EN LA MATANZA DE PORCINOS</td> <td style="text-align: right;">55.38</td> <td style="text-align: right;">41.50</td> <td></td> <td style="text-align: right;">13.88</td> </tr> <tr> <td colspan="5">PRODUCTOS</td> </tr> <tr> <td>VENTA DE FORMAS IMPRESAS PARA TRÁMITES ADMINISTRATIVOS</td> <td style="text-align: right;">16.09</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">16.09</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	TARIFAS		DIFERENCIA		ESTABLECIDA S EN LA LEY DE INGRESOS	COBRADO POR EL MUNICIPIO	DE MÁS	DE MENOS	DERECHOS					ACTA DE NACIMIENTO	44.30	45.00	0.70		RASTRO: USO DE LAS INSTALACIONES EN LA MATANZA DE PORCINOS	55.38	41.50		13.88	PRODUCTOS					VENTA DE FORMAS IMPRESAS PARA TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	16.09			16.09	<p>04-22-001 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual observar lo establecido en la Ley de Ingresos Municipal del ejercicio que corresponda, así como dar cumplimiento a la aplicación estricta de las disposiciones fiscales como se establece en el artículo 13 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>
CONCEPTO		TARIFAS		DIFERENCIA																																
	ESTABLECIDA S EN LA LEY DE INGRESOS	COBRADO POR EL MUNICIPIO	DE MÁS	DE MENOS																																
DERECHOS																																				
ACTA DE NACIMIENTO	44.30	45.00	0.70																																	
RASTRO: USO DE LAS INSTALACIONES EN LA MATANZA DE PORCINOS	55.38	41.50		13.88																																
PRODUCTOS																																				
VENTA DE FORMAS IMPRESAS PARA TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	16.09			16.09																																
	<p>04-22-002 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia vigile que para el cobro de contribuciones se observe lo establecido en la Ley de Ingresos del municipio e informe de los resultados obtenidos a esta Entidad de Fiscalización.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa. Se reitera la solicitud de Intervención del órgano interno de Control.</p>																																		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
JUCHIPILA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	EGRESOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 2, Sin Observaciones De la revisión al rubro de egresos, con un alcance del 20.50%, en lo que se refiere al gasto corriente, deuda pública y otros programas no se determinaron observaciones relevantes que hacer constar.</p>		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
JUCHIPILA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	CAJA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 3, Sin Observaciones</p> <p>De la revisión a este rubro se obtuvieron los siguientes resultados:</p> <p>1. El importe del saldo en caja corresponde a un fondo fijo revolvente de \$15,000.00 que se utiliza en Tesorería para pagos de productos y servicios, ayudas a la ciudadanía, tiempo extra, compensaciones, etc., de lo cual en la verificación se observó que presenta un control adecuado en su manejo.</p> <p>2. De igual forma en el Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado se verificó que cuenta con un fondo de caja chica por \$2,000.00³, el cual es utilizado para gastos menores, observando que la actual administración de dicho fondo otorga préstamos personales a los trabajadores de dicho sistema, mismos que no son registrados en contabilidad y no cuentan con un documento mercantil que acredite su recuperación.</p>		

³ La observación se encuentra en el rubro de Deudores Diversos, resultado núm. 5, observación núm. 2, acción 003.



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
JUCHIPILA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	BANCOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 4, Sin Observaciones El importe del saldo en bancos se conforma por \$633,359.70 en 5 cuentas bancarias, de lo cual en la revisión efectuada se comprobó un buen control en su manejo, en virtud de que el municipio realiza los depósitos en forma oportuna y los cheques los registra correcta y oportunamente, no detectando observaciones relevantes que hacer constar.</p>		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
JUCHIPILA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	DEUDORES DIVERSOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 5, Observación Núm. 2 Que corresponde a la administración 2004-2007 Realización de Préstamos personales. En el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado se observó que de la caja chica otorgan préstamos personales a los trabajadores de dicho sistema, mismos que no son registrados en contabilidad y no cuentan con un documento mercantil que acredite su recuperación.</p>	<p>04-22-003 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual que no realice préstamos personales a los trabajadores del Sistema Operativo de Agua Potable y Alcantarillado de Juchipila a cuenta de sueldos ya que el destino de dicha caja es para efectuar gastos menores relacionados con su actividad, no así para préstamos.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
JUCHIPILA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	ACTIVO FIJO	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 6, Sin Observaciones De las adquisiciones con recursos propios por un monto de \$376,583.56, se verificó su soporte documental, encontrándose que efectivamente están a nombre del municipio, asimismo fueron cotejadas físicamente, identificándose en el municipio y siendo utilizadas en actividades propias del mismo. De dichas adquisiciones la más relevante fue: 1 electrobomba sumergible adquirida por la cantidad de \$65,773.85.</p>		
<p>Resultado Núm. 7, Observación Núm. 3 Que corresponde a la Administración 2001-2004 y 2004-2007 En el ejercicio 2004, el municipio realizó adquisiciones con recursos del Fondo IV, por un monto total de \$383,381.32 correspondientes a Terreno para ampliación de Panteón en la Comunidad de El Remolino, Vehículo, Gimnasio al aire libre, Equipo para Seguridad Pública, Equipo de Comunicación y Equipo de Cómputo, de las cuales se incorporó al Activo Fijo la cantidad de \$149,000.00, faltando de incorporar la cantidad de \$234,381.32 por lo que tampoco se reflejó el incremento en el Patrimonio del Municipio por el mismo importe.</p>	<p>04-22-004 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual realizar la incorporación al Activo Fijo y el incremento en el Patrimonio por la cantidad de \$234,381.32 relativo a la adquisición de Terreno, Gimnasio al aire libre, Equipo para Seguridad Pública, Equipo de Comunicación y Equipo de Cómputo, y sean consideradas en el inventario del mismo con sus respectivos vales de resguardo.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
JUCHIPILA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS	
	PASIVOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 8, Observación Núm. 4 Que corresponde a la administración 2004-2007</p> <p>El municipio no presentó ante este Ente de Fiscalización Superior la autorización de la Legislatura para la contratación de Deuda Pública por \$680,000.00 en el mes de diciembre 2004, observando que fue infringido el artículo 6 de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de Zacatecas en virtud de que el Municipio no presentó documento que avale la contratación de Deuda Pública con la correspondiente autorización de la H. Legislatura, así como el convenio celebrado para su realización.</p>	<p>04-22-005 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual que para la contratación de deuda pública observe lo establecido en la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de Zacatecas y en el artículo 157 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>
<p>Resultado Núm. 9, Observación Núm. 5 Que corresponde a la administración 2004-2007</p> <p>En la verificación realizada al Ente Fiscalizado en lo referente al registro de los pasivos se encontró que este omitió el registro de la deuda contraída con el DIF Estatal durante el ejercicio 2004 quedando un saldo pendiente de liquidar al 31 de diciembre del ejercicio antes citado de \$238,615.50, comprendidos por \$225,331.50 del programa PRODES⁴ y \$13,284.00 del programa PASAF⁵, según información proporcionada por el DIF Estatal, incumpliendo con lo establecido en el artículo 191 de la Ley Orgánica del Municipio.</p>	<p>04-22-006 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual que verifique con el DIF Estatal los adeudos contraídos por el DIF Municipal y realice el registro correspondiente a la omisión del pasivo.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>

⁴ Programa de Desayunos Escolares

⁵ Programa de Asistencia Social Alimentaria a Familias y Sujetos Vulnerables



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
JUCHIPILA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:		APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
<p>Resultado Núm. 10, Observación Núm. 6 Que corresponde a la administración 2001-2004</p> <p>El H. Ayuntamiento no presentó a esta Entidad de Fiscalización, el Plan Operativo Anual 2004, infringiendo lo establecido en los artículo 49 fracción XXVII y 170 de la Ley Orgánica del Municipio.</p>	<p>04-22-007 Recomendación</p> <p>Se recomienda a la administración municipal actual, observe lo establecido en los artículos 49 fracción XXVII y 170 de la Ley Orgánica del Municipio, ya que es indispensable planear y programar las acciones a fin de estar en condiciones de optimizar los recursos para cubrir de manera eficaz y eficiente las necesidades del municipio.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>	



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
JUCHIPILA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA	
	AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 11, Sin Observaciones</p> <p>El monto programado para el Programa Municipal de Obras fue de \$1, 300,000.00, habiéndose ejercido al 31 de diciembre un monto de \$1, 715,325.05 que representa el 131.94% del total de los recursos programados. Durante el ejercicio fiscal se realizaron modificaciones presupuestales a varias obras, sometiendo parcialmente ante el Cabildo para su aprobación; durante el período de solventación el Municipio presentó acta de Cabildo donde se aprueban las modificaciones el importe de \$400,000.00.</p> <p>La revisión a este programa consistió en el seguimiento de su ejecución, llevando a cabo revisión documental a cada uno de los informes mensuales entregados por la administración municipal a la Auditoría Superior del Estado. Físicamente no se revisaron obras de este Programa por no caer dentro de la muestra selectiva, de acuerdo al método estadístico utilizado. De lo anterior se desprenden las observaciones que a continuación se indican:</p>		
<p>Resultado Núm. 12, Observación Núm. 7 Que corresponde a la administración 2004-2007</p> <p>Al 31 de diciembre, del importe total programado por la cantidad de \$1,300,000.00, se ejerció un importe de \$1,715,325.05 que representa el 131.94%, de 11 obras programadas, fueron concluidas 7 y quedaron en proceso 4, por lo que no dio cumplimiento en su ejecución, incumpliendo con esto lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas y 74 Fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio, además del sobre ejercicio en la inversión de 7 obras por un monto de \$415,325.05 no se sometió ante el Cabildo para su aprobación correspondiente. En el proceso de solventación, la administración Municipal presentó copia del acta de Cabildo donde se</p>	<p>04-22-008 Recomendación</p> <p>Se recomienda al Ente Fiscalizado que la ejecución de obras deberá realizarse durante el ejercicio en el cual fueron aprobados los recursos, asimismo de acuerdo a las normas y presupuestos aprobados como lo establecen los artículos 3 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas y 74 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio; asimismo se recomienda al Presidente Municipal que convoque a sesión de Cabildo para que le autoricen la cantidad de \$15,325.05 para justificar la inversión total aprobada por un monto de \$1,715,325.05.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
JUCHIPILA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA	
	AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
aprueban las modificaciones por un importe de \$400,000.00. Quedando pendiente la aprobación del monto de \$15,325.05.		
<p>Resultado Núm. 13, Observación Núm. 8 Que corresponde a la administración 2004-2007</p> <p>Del monto programado en cada una de las obras, en particular en 7 de ellas, el importe ejercido es mayor que el importe originalmente programado, por lo que se observo variación en dichos montos sin llevar a cabo las modificaciones correspondientes, además sin realizar las adecuaciones en el informe del mes de diciembre y sin someter totalmente ante el Cabildo para su aprobación correspondiente; dichas modificaciones y adecuaciones fueron solicitadas a la administración municipal, sin embargo no fueron presentadas durante el proceso de solventación, en incumplimiento a lo establecido en el artículo 167 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Municipio.</p>	<p>04-22-009 Recomendación</p> <p>Se recomienda al Ente Fiscalizado adopte las medidas o ejerza las acciones que procedan, para que la Dirección de Obras Públicas conjuntamente con la Tesorería Municipal realicen los análisis que correspondan y realicen las modificaciones que sean necesarias en la inversión aprobada de las obras, en función de la inversión total aprobada y someterlas a la aprobación de Cabildo, asimismo presente ante la Auditoría Superior del Estado la carátula del Informe del mes de diciembre corregida correspondiente al Programa Municipal de Obras, para que los importes ejercidos en cada una de las obras sean mayores o iguales al presupuestado, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 167 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Municipio.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
JUCHIPILA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal AUDITORÍA FINANCIERA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 14, Sin Observaciones Los recursos autorizados para este Fondo fueron por el orden de \$2, 734,392.00 de los cuales \$2, 597,672.00 se destinaron a Infraestructura Básica representando el 95.00% y \$136,720.00 que representa el 5.00% a Definición y Conducción de la Planeación del Desarrollo Regional, habiéndose ejercido el 98.23% del total presupuestado, dichos recursos fueron aplicados conforme a la Ley de Coordinación Fiscal. Asimismo fue aplicado lo correspondiente a Rendimientos del ejercicio anterior por la cantidad de \$36,942.42, los cuales fueron destinados para compra de material utilizado en Drenaje de Aguas Pluviales en Arroyo de San José, compra de 73 tubos de concreto utilizados para la Red de Drenaje en Calle al lado norte del Campo de Beis-bol y Apoyo a la Esc. Primaria "Diego Zacatecas" (Proyecto Escuelas de Calidad) en la Comunidad de Mezquitera Sur y Apoyo otorgado a la Esc. Primaria "Antonio Rosales" en la Cabecera Municipal. Con relación al ejercicio de los recursos en este Fondo no se encontraron observaciones relevantes salvo lo que a continuación se menciona.</p>		
<p>Resultado Núm. 15, Observación Núm. 9 Que corresponde a la Administración 2001-2004 El municipio realizó erogación por concepto de aportación para la Construcción de Clínica Hospitalaria de Especialidades Segundo Nivel, convenida con la Secretaría de Salubridad y Asistencia por la cantidad de \$1,000,000.00 según la expedición del cheque número 268 de fecha 06 de septiembre del 2004 a nombre de Servicios de Salud de Zacatecas, presentando como soporte documental recibo simple y no un recibo oficial, firmado de recibido por el C.P. Víctor Manuel Cerda Ocaña, Director Administrativo de dicha Dependencia.</p>	<p>04-22-010 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado, que toda erogación por concepto de aportación municipal a obras convenidas deberá anexar como soporte documental el recibo oficial de la Dependencia correspondiente.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
JUCHIPILA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA		
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 16, Sin Observaciones Durante la revisión física y documental de una obra de la muestra seleccionada, se comprobó que está terminada y en operación, no encontrando observaciones que hacer constar.</p>		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
JUCHIPILA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	
		AUDITORÍA FINANCIERA
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 17, Sin Observaciones</p> <p>El total de los recursos asignados a este Fondo fue por el orden de \$2,988,266.00 los cuales fueron destinados de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal conforme a lo siguiente: \$1,845,687.00 para cubrir Obligaciones Financieras (61.76%), \$418,959.00 para Seguridad Pública (14.02%) y \$723,620.00 para Infraestructura Básica (24.22%). Al 31 de diciembre de 2004 fueron ejercidos en un 93.54%. Asimismo se observa la aplicación de \$23,904.42 correspondientes a Rendimientos del ejercicio anterior los cuales se aplicaron en apoyo a la Esc. Secundaria Técnica No. 32 para Adquisición de Equipo de Sonido y Aportación Municipal para la Obra de Construcción de Red de Drenaje y Agua Potable en la Calle Morelos de la Comunidad El Remolino y \$9,190.34 de Rendimientos del ejercicio en revisión, aplicados en compra de material para la Construcción de Drenaje en la Comunidad de Bonifacio Falcón y material para Construcción de Drenaje en Calle Gavilán de la Comunidad de la Mezquitera Norte.</p> <p>De la revisión al ejercicio de los recursos en este Fondo no se encontraron observaciones relevantes salvo lo que a continuación se menciona.</p>		
<p>Resultado Núm. 18, Observación Núm. 10 Que corresponde a la Administración 2001-2004</p> <p>Mediante la expedición del cheque número 52 de fecha 27 de febrero de 2004 a nombre de Salvador Huerta Haro por un importe de \$21,549.00, el municipio realizó erogación por concepto de pago de aportación municipal para la obra de Construcción de Red de Drenaje y Agua Potable en la Calle Morelos de la Comunidad El Remolino, presentando como soporte documental recibos simples firmados de recibido por el beneficiario del cheque y fichas de depósito a nombre de la Secretaría de</p>	<p>04-22-011 Solicitud de Aclaración</p> <p>Se solicita al Ente Fiscalizado que aclare la incongruencia entre la fecha de expedición del cheque número 52 y la fecha del soporte documental presentado, así como el nombre del beneficiario del cheque y de las fichas de depósito que amparan la aportación del municipio.</p>	<p>Se solventa.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
JUCHIPILA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios AUDITORÍA FINANCIERA	
	DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
Finanzas de fecha 03 de febrero del 2004 por \$6,578.00 y \$14,971.00 que amparan dicha aportación, sin embargo es incongruente ya que la póliza cheque fue expedida 21 días después de la fecha del soporte documental presentado y a nombre de persona distinta a la comprobación de la aplicación del recurso.		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
JUCHIPILA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
	DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
<p>Resultado Núm. 19, Sin Observaciones Durante la revisión física y documental de una obra de la muestra seleccionada, se comprobó que está terminada y en operación, no encontrando observaciones que hacer constar.</p>		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
JUCHIPILA, ZAC.**

RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2004.

ADMINISTRACIÓN 2001-2004

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Correctivas					
Solicitud de Aclaración	1	1	0	-	0
TOTAL	1	1	0		0

ADMINISTRACIÓN 2004-2007

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Correctivas					
Solicitud de Intervención del O.I.C.	1	0	1	OIC	1
Preventivas					
Recomendación	9	0	9	Rec	9
TOTAL	10	0	10		10



RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004 JUCHIPILA, ZAC.

Abreviaciones:

Rec. Recomendación.

O.I.C. Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control.

F.R.A. Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa

F.R.R. Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias

Notas:

- 1.- Por cuanto hace a las recomendaciones y a la Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control de ambas administraciones, éstas fueron notificadas al Ente fiscalizado con el objeto de que sean atendidas por la administración actual y en un futuro evitar la misma práctica.
- 2.- La fuente de la información es el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal 2004 del municipio en cuestión y el Informe Complementario derivado del proceso de solventación del propio informe.
- 3.- Cualquier solicitud de actualización sobre la información presentada podrá dirigirla a la Unidad de Enlace de la Auditoría Superior del Estado.